



DECRETO:

Visto **expediente número Expte. 120SE/2016** del Área de Contratación, relativo al contrato de **servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales**, teniendo en cuenta el informe jurídico emitido con fecha 2 de noviembre de 2018, por la Dirección General de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica y fiscalizado por la Interventora Adjunta, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales (expediente 120/2016) adjudicado a la mercantil ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (SORIGUE), incrementando el precio del contrato en 10.301,12 €IVA incluido, aplicables al presupuesto de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la modificación por un importe de 10.301,12 euros IVA incluido, correspondiente al presupuesto 2018, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 0205 15321 21000, denominada "Conservación de pavimentos, Acerados, empedrados"

TERCERO.- Constituir garantía adicional por valor de 425,66 euros correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación (IVA excluido). Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. **ES61 2038-3505-3664-0001-7550**, de BANKIA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP. Deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta derecha.

CUARTO.- Formalizar la presente modificación.

QUINTO.-Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

1

